



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

141

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Novena

EDICTO

Don Joaquín Sampedro Escolar, secretario judicial de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 220 de 2010 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los tribunales don Roberto Alonso Verdú, en nombre y representación de la entidad “France Telecom España, Sociedad Anónima” (en adelante “Orange”), contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local del Ayuntamiento de Humanes (Madrid), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136, del día 10 de junio de 2009, debemos anular y anulamos la ordenanza fiscal citada en los preceptos impugnados por no ser conforme a derecho.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia. Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Y para su publicación expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/39.431/13)

